



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1240-2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 14 de mayo del 2018

VISTOS:

Los oficios N°031, N°034, 042, 044, 046, 045,069, y 071-2018--ESCO-FCJE, remitidos por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva doce (12) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 11 de mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 11 de mayo 2018;

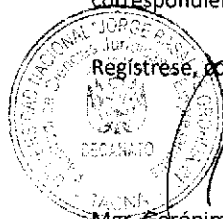
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a los siguientes Egresados:

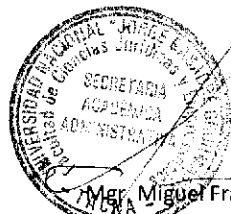
- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1. LIZBETH LILY GAMERO PERALTA | Código N°2013-38870 |
| 2. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO | Código N°2013-38871 |
| 3. YARICSA YULIANA VILCA COAQUERA | Código N°2013-38897 |
| 4. ROCÍO RAQUEL PERCA CÁRDENAS | Código N°2013-38913 |
| 5. CLAUDIA CAROLINA APAZA MEZA | Código N°2013-38878 |
| 6. FERNANDA NICOLLE WATANABE HATCHES | Código N°2013-38877 |
| 7. LUCERO FATIMA APAZA FLORES | Código N°2013-38901 |
| 8. OFELIA ICHUTA ANCACHI | Código N°2013-38874 |
| 9. VANISA HUERTA APAZA | Código N°2013-38867 |
| 10. URSULA VERÓNICA CALIZAYA PONCE | Código N°2013-38864 |
| 11. KENYO SANDRO GONZALO GONZALO | Código N°2007-30427 |
| 12. JHON HUMBERTO FERNANDEZ CALIZAYA | Código N°2009-33481 |

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO